COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LCO Nº 11/17

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES -ID Nº 326.171

INFORME 1: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES.

INFORME 2: EVALUACION DE DOCUMENTOS FORMALES, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA.
SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES.

INFORME 3: EVALUACIONES TECNICAS Y PRECIOS.

INFORME 4: CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 11/17 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"- ID Nº 326.171

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 09:00 horas del día viernes 05 de mayo de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 39 de fecha 28 de abril de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **Señor Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos, nombrados a continuación, a los efectos del análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentada en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 11/17 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 326.171**, convocada por el Comando Logístico- UOC N° 5 .-

SECRETARIO:
SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO

MIEMBROS:
CNEL DCEM MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
CNEL DCEM FRANCISCO JAVIER CAZAL
TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
FF.PP Lic. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. **Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Documentos Formales (Capacidad Legal, Financiera y Técnica)
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la especificación técnica y precios.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la oferta calificada.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones y la;
- Adenda correspondiente del presente llamado, si los hubiera.
- Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051.
- Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **COVA (De Juan Rodríguez)**
- **TUPI RAMOS GENERALES**

Acto seguido se menciona lo siguiente:

Nº	Empresa	Monto de oferta (en gs).	Firma aseguradora	Monto asegurado	Vigencia	Carpeta original foliada
1	**COVA (De Juan Rodríguez)**	200.750.000.-	Intercontinental de Seguros y Reaseguros SA	13.000.000.-	Desde el 02 de mayo de 2017 hasta el 02 de agosto de 2017	51
2	**TUPI RAMOS GENERALES**	199.990.000.-	La Consolidada de Seguros	10.000.000.-	Desde el 28 de abril de 2017 hasta el 05 de setiembre de 2017	38

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

		COVA (De Juan Rodriguez)		TUPI RAMOS GENERALES	
ITEM Nº	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	4	2.500.000	10.000.000	2.524.000	10.096.000
2	11	3.280.000	36.080.000	3.444.000	37.884.000
3	1	3.200.000	3.200.000	3.192.000	3.192.000
4	1	2.400.000	2.400.000	2.524.000	2.524.000
5	2	1.520.000	3.040.000	1.815.000	3.630.000
6	6	1.480.000	8.880.000	1.815.000	10.890.000
7	6	2.450.000	14.700.000	2.730.000	16.380.000
8	50	150.000	7.500.000	No cotiza	No cotiza
9	1	515.000	515.000	No cotiza	No cotiza
10	5	245.000	1.225.000	No cotiza	No cotiza
11	4	1.100.000	4.400.000	No cotiza	No cotiza
12	26	1.500.000	39.000.000	1.815.000	47.190.000
13	1	2.400.000	2.400.000	2.524.000	2.524.000
14	3	3.250.000	9.750.000	3.444.000	10.332.000
15	3	5.580.000	16.740.000	5.152.000	15.456.000
16	4	7.980.000	31.920.000	7.573.000	30.292.000
17	1	9.000.000	9.000.000	9.600.000	9.600.000
			200.750.000		199.990.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDO LOGÍSTICO

OBSERVACION:

Se dejó constancia de lo siguiente:

El oferente TUPI RAMOS GENERALES expresa que el oferente COVA (De Juan Rodríguez) en su carta de oferta, presenta la planilla de precio dentro de la carta de oferta, no así como se menciona en la carta de invitación que debe ir planilla aparte.

Contestación:

Cabe mencionar que el formulario Nº 3-Carta de Oferta expresa lo siguiente Inc f:

f) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta].*

No obstante la presentación de la planilla de oferta inserta dentro de la carta de oferta no afecta la sustancialidad ya que forma parte del mismo y no es motivo de descalificación.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**...

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	COVA (De Juan Rodríguez)	TUPI RAMOS GENERALES
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas:

- **COVA (De Juan Rodríguez)**
- **TUPI RAMOS GENERALES**

Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- **COVA (De Juan Rodríguez)**
- **TUPI RAMOS GENERALES**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado **por ítems**, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:30 horas, del día viernes 05 de mayo de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando una próxima reunión para proseguir con la evaluación en su Segunda Etapa **INFORME Nº 2 - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL y EVALUACION TECNICA** a las 07:30 del día 08 de mayo de 2017.

Lic. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT –Análisis Técnico y Contable
Secretario

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

FRANCISCO JAVIER CAZAL
CNEL DCEM –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
CNEL DCEM –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 2

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día 08 de mayo de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 39 de fecha 28 de abril de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **Señor Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA**, a los efectos de proseguir las evaluaciones de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 11/17 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"-** ID Nº 326.171, convocada por el Comando Logístico- UOC N° 5

Acto seguido se procede a la Evaluación de los Documentos de Carácter Formal Expuestos en el PBC como Requisitos de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para Calificación Posterior y de los Documentos Solicitados y/o Aclaraciones a los siguientes oferentes.

- **COVA (De Juan Rodríguez)**
- **TUPI RAMOS GENERALES**

Es esta etapa se procede a la consolidación de los SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL, se procede a ser analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL	**COVA (De Juan Rodríguez)**	**TUPI RAMOS GENERALES**
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	NO APLICA	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	**NO CUMPLE**
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE
B) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
C) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**(*)**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. - Copia de Contratos -Certificados de buen cumplimiento de contrato ejecutados de provisión de muebles y enseres; Recepciones Finales. **Observaciones:** Los oferentes deberán presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de servicios iguales a los ofertados (muebles y enseres) por un monto equivalente a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016), asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. - **Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015**	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE **NO CUMPLE** CUMPLE **NO CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético.	CUMPLE	CUMPLE
Composición y desglose de los precios ofertados	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Declaración Jurada de conocer los servicios y bienes a ser requerido	CUMPLE	CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.	CUMPLE	**NO** CUMPLE
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	**NO** CUMPLE
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
4. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE

Se constata, la omisión de presentación de varios documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban activos en el SIPE para ser verificados; por lo tanto conforme a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, **se ha solicitado mediante notas las documentaciones omitidas y/o incompletas de sus oferta, errores aritméticos, así como también las aclaraciones correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de evaluación.**

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los documentos presentados dentro de las ofertas y las presentadas con posterioridad de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación:

- **DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE COVA (De Juan Rodríguez)**

Por Nota Nº 01/17, de fecha 10 de mayo del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Se há solicitado los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (**provisión de muebles y enseres**), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas, con sus respectivos certificado de buen cumplimiento.
- Certificado de Calidad ISO 9000 de los bienes ofertados (a modo de referencia de demostrar la importancia de la calidad de bienes, a fin de satisfacer a los futuros

contratantes que los bienes o servicios ofertados al público proviene de buena calidad.)

- Balance Generales de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
- Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el Registro Industrial emitido por el MIC (RIEL).

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último .No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

- Catálogo/s del/de los producto/s ofertado/s, que permita a la Institución, analizar y determinar si cumplen con las características establecidas en las especificaciones técnicas.
- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, **más a tardar hasta el día jueves 11 mayo de 2017 hasta las 16:30 hs**

Lo solicitado por la convocante en tiempo, forma y la no presentación o contestación alguna, se considera sustancial.

La nota fue remitida por Fax Teléf. Nº 021-503.115/0981989263 y Recepcionado por el Sr Juan Rodríguez.

Cabe mencionar que el Oferente **COVA (De Juan Rodríguez):**

Ha contestado a lo solicitado por la convocante dentro del plazo establecido con **nota S/N de fecha 11 de mayo siendo a las 16:30** horas**:**

Presenta los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante de los bienes ofertados**.**
- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016).
- Balance Generales de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Catálogo/s del/de los producto/s ofertado/s, que permita a la Institución, analizar y determinar si cumplen con las características establecidas en las especificaciones técnicas.
- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos.

- **DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE TUPI RAMOS GENERALES**

Por Nota Nº 02/17, de fecha 10 de mayo del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Se há solicitado los siguientes documentos:

Certificado de Calidad ISO 9000 de los bienes ofertados (a modo de referencia de demostrar la importancia de la calidad de bienes, a fin de satisfacer a los futuros contratantes que los bienes o servicios ofertados al público proviene de buena calidad.)
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Balance Generales de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos.
- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, más a tardar hasta el dia jueves 11 mayo de 2017 hasta las 16:30 hs

Observación: Lo solicitado por la convocante en tiempo, forma y la no presentación o contestación alguna, se considera sustancial.

La nota fue remitida por Fax Telef Nº 021-515.941 y Recepcionado por la Srta Nilda Insfran.

El Oferente **TUPI RAMOS GENERALES:** No ha contestado la nota remitida por la convocante.

Observación: Las Notas cursadas por éste Comité, como así también las respuestas emitidas por los oferentes con los documentos presentados, se adjuntan y forman parte del presente Acta/Informe de Evaluación, lo solicitado por la convocante en tiempo y forma y la no presentación del mismo se considera sustancial.

Cabe mencionar que la autorización del fabricante presentado es copia simple por lo tanto se ha solicitado el original del mismo , como así también la Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos y además los documentos faltante/vencidos en el SIPE citados a continuación:

-Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, **vencido en el SIPE.**

-Balance Generales de los tres últimos años 2012, 2013 **(vencido en el SIPE) 2014,2015** no se visualiza en el SIPE**, por lo que se solicitó la presentación en forma física e impresa los años 2013, 2014,2015)**.

-Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, (vencido en el SIPE), **por lo que se solicitó la presentación en forma física e impresa.**

OBSERVACION:

El oferente TUPI RAMOS GENERALES no presentó los documentos solicitados ni dio contestación alguna en relación a la nota, por tanto a raíz de los documentos faltantes y no presentados para una mejor evaluación su oferta podrá ser rechazada.

Además cabe mencionar que la autorización del fabricante presentado en su carpeta de oferta es copia simple, como así también no presento la Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos y además los documentos faltante/vencidos en el SIPE citados a continuación:

No presentó

-Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, **vencido en el SIPE.**

No presentó.

-Balance Generales de los tres últimos años 2012, 2013 **(vencido en el SIPE) 2014,2015** no se visualiza en el SIPE**, por lo que se solicitó la presentación en forma física e impresa los años 2013, 2014,2015)**.

No presentó.

-Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, (vencido en el SIPE), **por lo que se solicitó la presentación en forma física e impresa.**

No presentó.

Balances Generales de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.

El oferente TUPI RAMOS GENERALES no presentó los documentos solicitados ni dio contestación alguna en relación a la nota, por tanto a raíz de los documentos faltantes y no presentados para una mejor evaluación su oferta podrá ser rechazada**.**

De conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 26: **"*Evaluación de las ofertas***, los defectos de forma o no sustancial y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, en este punto se solicitó por Nota al oferente la presentación de los documentos citados anteriormente y que las mismas no fueron proveídos para ser evaluados…".y;

Que el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa en su Art 57: *"Aclaración de ofertas*. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones

respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito.

Se ha solicitado por Nota al oferente la aclaraciones y documentos necesarios".

Y el Art 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa *"Conformidad de la oferta con el PBC.* La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios anexos o de las obras, especificados en el PBC; o 2.... y 3...".

Artículo 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa del "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada....".

Una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, en este punto la oferta presentada por **TUPI RAMOS GENERALES** no reúne los requisitos exigidos por la convocante en el PBC, por lo tanto su oferta **QUEDA DESCALIFICADA**.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL FINANCIERA DEL OFERENTE:

- **COVA (De Juan Rodríguez)**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta** con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, **la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como** especificaciones técnica, plazos de entrega, **capacidad financiera** y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

1.- ANALISIS FINANCIERO DEL OFERENTE. COVA (De Juan Rodriguez)

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
COVA (De Juan Rodriguez)					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	293.462.843	633.035.701	**671.950.314**	**4,49**	**1,50**
PASIVO CORRIENTE	266.059.601	525.375.912	308.611.539		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,102996629**	**1,204919538**	**2,177333732**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,50. % en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	266.059.601	525.375.912	308.611.539	**1,94**	**0,65**
ACTIVO TOTAL	357.099.207	686.088.065	**712.973.054**		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,745057944**	**0,765755796**	**0,432851617**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. **Esta empresa posee el 0,65 % en promedio.**

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	66.416.408	66.993.456	242.004.739	**1,74**	**0,58**
CAPITAL	91.039.606	160.712.153	404.361.515		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,729533122**	**0,416853702**	**0,598486082**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,58 %** en promedio.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Es esta etapa se procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".- llegando a una conclusión:**

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. **Cabe mencionar que en este punto se verificara la presentación de las documentaciones formales sin tener en cuenta los precios unitarios como mejor oferta.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP Nº 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Se procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal – **experiencia, capacidad legal y técnica** - expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II - criterios de evaluación y requisitos de calificación – requisitos para calificación posterior, para ejecutar el contrato (en el caso de ser adjudicados) de la siguiente firma comerciales, cuya oferta califica para esta etapa el siguiente oferente:

- **COVA (De Juan Rodríguez)**

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Inc a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el inciso a) del Art 40.
Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Función Pública , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Es esta etapa se procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".- llegando a una conclusión:**

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. **Cabe mencionar que en este punto se verificara la presentación de las documentaciones formales sin tener en cuenta los precios unitarios como mejor oferta.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP Nº 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Se procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal – **experiencia, capacidad legal y técnica** - expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II - criterios de evaluación y requisitos de calificación – requisitos para calificación posterior, para ejecutar el contrato (en el caso de ser adjudicados) de la siguiente firma comerciales, cuya oferta califica para esta etapa el siguiente oferente:

- **COVA (De Juan Rodríguez)**

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Inc a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el inciso a) del Art 40.
Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Función Pública , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha verificado a los miembros del oferente y no se encuentra datos que pudiera afectado en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la Cedula de Identidad del oferente o firmante de la oferta.

Se ha comprobado que los miembros componentes del Oferente; **COVA (De Juan Rodríguez)**, no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b., por lo tanto es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter formal, Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera que se mencionan en el cuadro precedente:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial, documentos formales Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera; es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa el siguiente oferente:

- **COVA (De Juan Rodríguez)**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos formales y capacidad financiera, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado **por ITEMS**.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su Segunda Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL, siendo las 11:00 horas del día viernes 12 de mayo y acordándose una próxima reunión para el día martes 15 de mayo de 2017 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas, en su tercera etapa **–INFORME Nº 3- EVALUACIÓN TECNICA, PRECIO Y ESPECIFICACION TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA.**

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. JUANA E GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT –Análisis Técnico y Contable
Secretario

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

FRANCISCO JAVIER CAZAL
CNEL DCEM –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL FRANCO LOPEZ
CNEL DCEM –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación